

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJON

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón anuncia tramitación de expediente número 333 de 1976 a instancia del Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña María García Alvera, hija de Ramón y de Gumersinda, de estado soltera, nacida en Gijón el 30 de septiembre de 1888, vecina de Gijón, con domicilio en avenida de Schultz, 66, 1.º, fallecida en Gijón el 8 de octubre de 1976, sin haber otorgado testamento, no constando que haya dejado ascendientes, descendientes ni colaterales, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para comparecer en este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de veinte días.

Gijón, 20 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.962-E.

GRADO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Grado, a instancia de don José Rogelio Rodríguez Koussa, se sigue, con el número 120/76, expediente para la declaración de fallecimiento de don Fernando Rodríguez Rodríguez, nacido en San Tirso de Candamo (Oviedo), el día 28 de junio de 1907, hijo de José y Generosa, el cual hace más de treinta y un años se ausentó del lugar de su naturaleza para emigrar a Santo Domingo, sin que desde su partida se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 22 de octubre de 1976. El Juez.—El Secretario.—6.384-C.

1.ª 16-6-1977

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.121 de 1976 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Compañía mercantil «Lorca y Menéndez, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Número seis.—Piso tercero, letra A. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuarenta y siete decímetros cuadrados útiles aproximadamente, y consta de hall, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Linda: al frente, con escalera y piso letra B; derecha entrando, con calle de nuevo trazado, patio de luces y escalera; izquierda, patio de manzana, escalera y patio de luces, y fondo, con piso letra B y patio de luces. Le corresponde en el valor total del edificio, y, por tanto, en sus elementos comunes y gastos, una participación del 10,10 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.749, libro 137 de Móstoles, folio 115, finca número 13.878, inscripción 1.ª, y la hipoteca que nos ocupa a los mismos tomos,

libro folio y número de finca, inscripción 2.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de doscientas cincuenta y dos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—8.390-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro número 70 de 1974, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Arturo López-Damas Lóquez y varios más, domiciliados en La Palma del Condado, por resolución de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, primera vez, y precio de tasación, la siguiente finca:

«En La Palma del Condado, edificio destinado a hotel de primera (pensión), con dos plantas, compuesto de veinte habitaciones, salón, bar y comedor, sito en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva), sitio Calancha, en la carretera general de Sevilla a Huelva, en su desviación del pueblo de La Palma, kilómetro 603 de la de Madrid a Huelva; la superficie a construir en la planta baja es de 890 metros cuadrados y la de la planta alta de 400 metros cuadrados, destinándose el resto del solar, que en su totalidad es de 8.408 metros cuadrados, a campo de tiro y talleres Seat (ya construidos), aparcamiento, viables y jardinería. La distribución de la planta baja es de 10 habitaciones dormitorios, servicios higiénicos; galería de enlace y terraza, porche y escalera para la planta alta, salones de recepción y estar, bar, comedor, servicios de cocina, zona de recepción y almacenamiento de alimentos y oficios. Y casa para el guarda, compuesta de sala de estar-comedor, dos dormitorios y servicios complementarios. Y la de la planta alta son 10 habitaciones dormitorios, servicios higiénicos, galería de enlace y terraza y servicios complementarios. Linda todo el solar: Al Norte: Juan, Amalia, José y Manuel Lagares Casado; Sur, carretera ge-

neral de Sevilla a Huelva en su desviación del pueblo de La Palma; Este, el predio que de la finca matriz se segregó, y Oeste, Pedro García Lagares. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 914, libro 144, folio 87 vuelto, finca 8.610, inscripción tercera.»

Valorada para subasta en tres millones ciento cincuenta mil pesetas (3.150.000). Servirá de tipo en la subasta la suma en que ha sido valorada de 3.150.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán.

La subasta se celebra doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de La Palma del Condado, señalándose el día 29 de julio a las once horas.

Que la consignación del precio será a los ocho días de celebrada la subasta.

Que los títulos suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.133-1.

Don Santiago Barraza Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.036-76 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que utiliza el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria V. Iblecias Armadas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«10. Número diez.—Piso segundo, letra A, en la planta tercera de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de setenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con mesetas de acceso, hueco de escalera, tendedero de la vivienda D de igual planta y patio este del edificio; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda B de igual planta; izquierda, el bloque I, y fondo, con zona libre del inmueble. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros trescientos dieciocho milésimos por ciento (3,318 %).

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.897, libro 158, Móstoles, folio 89, finca número 15.354, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos, tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso quinto, se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas setenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con la titulación y sin derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Barraza Diego.—8.389-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 799-76-0, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Pardillo, en nombre de «Madrid Film, S. A.», contra don Maximiliano Pérez Flores y don Augusto Fernando González, sobre pago de 1.372.318,78 pesetas, recibidos a prueba, y en resolución de esta fecha se ha acordado citar a los demandados para que comparezcan ante este Juzgado el día veintitrés del actual, a las diez y media de su mañana, a prestar la confesión en juicio interesada.

Y para que sirva de citación en forma a don Maximiliano Pérez Flores y don Augusto Fernando González, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—8.631-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan al número 204 de 1977, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Alfredo Ripoll, representado por el Procurador don José Díaz Rodríguez Doña, mayores de edad, casados por los conyugues don José Luis Torres Martín y doña Concepción Rodríguez Doña, mayores de edad, casados y vecinos de Málaga, sobre reclamación de 135.000 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, los bienes que después se dirán, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán:

Bienes objeto de la subasta

«Urbana: Finca número dieciséis. Vivienda número catorce o segunda G del bloque B del edificio número setenta y uno, del camino de Suárez, de la ciudad de Málaga. Está situada en la planta segunda, sin contar la baja. Tiene de superficie útil sesenta y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y construida de setenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, aseo y cocina. Linda: derecha, entrando, vivienda número trece o tipo F y pasillo de distribución de pisos; izquierda, patio medianero; espalda, el camino de Suárez, y frente, pasillo de distribución de pisos y caja de escalera.» Fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 170.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 170.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederse a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1977. El Secretario.—8.296-C.

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 638 de 1976, contra la finca que se dirá, propiedad de don Antonio Fernández Atencia y doña Milagros Gálvez Ortega.

Dicha finca es la siguiente:

Suerte de tierra, de secano, hoy solar, situada en el pago del Tablazo, término municipal de Nerja, en la provincia de Málaga, de caber, según el título, trece áreas y sesenta y dos centiáreas, siendo su mensura real la de mil trescientos un metros cuadrados. Linda, al Norte, parcela de doña María Centurión Morales; al Este, de don Enrique Fernández Moreno y parcelas de doña Dolores y doña Rosario Gómez Centurión; al Sur, con parcelas de don José Rivas Guidet, y al Oeste, el río. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 48 del libro 80 de Nerja, tomo 381 del Archivo, finca 5.551, inscripción tercera.

A instancias del acreedor se mandó, en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de tres millones novecientos doce mil setecientos cincuenta pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea

inferior al mismo, debiendo consignar los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Pedro Díaz Calero.—El Secretario. 6.128-E.

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Málaga,

Hace saber: Que el día 15 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se dirá, acto acordado autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por la Entidad «Estructuras y Forjados Domo, S. A.», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Miguel Ángel Ruiz de la Prada, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Valencia, con domicilio en Cronista Garreras, 9, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Local número tres.—Vivienda situada en la planta baja, señalada como la puerta número 3, de ciento setenta metros cuadrados, compuesta de hall, salón-comedor, oficina, cocina, dos baños, otro baño para servicio, cuatro dormitorios y terrazas. Lindante: al Norte, con vuelo de la parcela; Sur, hueco de escalera y resto del edificio; Este, vuelo de la parcela, y Oeste, resto del edificio y hueco de escalera. En el valor total del inmueble le corresponde una cuota de participación del 5 por 100. Inscrito al tomo 395, libro 75, folio 41, finca 10.299, inscripción 1.ª, libre de cargas, arrendatarios y prearistadas. Forma parte de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas altas, que ocupa una superficie total de seiscientos ochenta metros cuadrados; en cada planta existen cuatro locales independientes, a los que se accede a través de una escalera central o principal y por otra escalera llamada de servicio; está dotado de todos los servicios de luz eléctrica, agua potable y desagües, tomo 350, libro 65, folio 42, finca 5.939, inscripción 2.ª. El bloque está ubicado en una tierra de secano, en término de Jávea, en la Partida Saladar de veintinueve áreas, ocho centiáreas, lindante: por el Norte, Agustín Miravet; Sur, Rosa Bolufer Buigues; Este, Vicente-Pero Fayos, y Oeste, camino nuevo. Título. El de declaración de obra nueva según escritura de fecha 10 de febrero de 1969, autorizada en Jávea, ante el Notario don Vicente Espert Saenz.

Una parcela de terreno, en término de Jávea, partida La Guardia, de ochocientos veintitrés metros cuadrados, identificada como parcela número ciento cuarenta y cinco, lindante: al Norte y Este, con carretera de la urbanización o resto de donde se segregó; Sur, parcela ciento sesenta y dos o resto de donde se segregó, y Oeste, parcela ciento cuarenta y cuatro o resto de donde se segregó. Inscrita al tomo 377, libro 71, folio 5, finca 9.759, inscripción 1.ª. Libre de cargas, arrendatarios y prearistadas. Título. El de compra a María y Pedro Benimeli Cacatá, mediante escritura de fecha 23 de julio de 1969,

autorizada en Jávea, ante el Notario don Vicente Espert Saenz.

Se hace constar que la primera finca responde de ochocientas mil pesetas de capital y la segunda finca de cuatrocientas cuarenta y nueve mil trescientas cuarenta pesetas de principal y de ciento cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1977.—El Juez, Pedro Díaz Calero.—El Secretario.—8.313-C.

OCAÑA

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de Aranjuez y su partido, en prórroga de jurisdicción a este Juzgado de Instrucción de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas bajo el número 276/1976, por imprudencia al salirse de la calzada el vehículo matrícula C-5986-G, conducido por Manuel Pérez Ferrada, dentro del término municipal de Tembleque, con el resultado de lesiones y daños.

Y por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días a partir de la publicación del mismo, a Juan Jesús Rodríguez Hombre, a fin de oírle en declaración de reconocimiento médico forense y ofrecimiento de acciones conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se entenderá por hecho, con la publicación del presente, caso de incomparecencia.

Dado en Ocaña a 26 de abril de 1977. El Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario judicial.—4.017-E.

PALMA DE MALLORCA

Angel García Fontanet, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/M/77 M. O., se sigue expediente sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de José Daniel Pérez Díaz, contra Juan Nicolau Juan, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado, por segunda vez, sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3-A, 4.ª, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en Mesa del Juzgado una can-

tididad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Sexta.—Por tratarse de segunda subasta, los bienes serán sacados a licitación con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su avalúo.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Rústica indivisible, consistente en porción de terreno sita en el lugar de Establiments, término de esta ciudad, proveniente del predio Sarriá, de setenta y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas (una cuarterada y veintiséis destres). Linda: Por el Norte, con terrenos de la finca Sarriá; por Sur, con el lote número 9 de la propia finca; por Este, con el camino d'Es Deuma, y por Oeste, con el lote número 7.

Inscripción: Folio 187 del tomo 2.234 del Archivo, libro 28 de Establiments, finca 894, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en siete millones setecientas cincuenta y cinco mil pesetas. Justipreciada a efectos de subasta en 7.755.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 19 de mayo de 1977. El Juez, Angel García Fontanet.—El Secretario.—3.060-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela.

Hace saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 128 de 1977, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Jesús Antelo García, nacido el 30 de enero de 1891; don José María Ramón Antelo García nacido el 7 de abril de 1897; Antonio Antelo García, nacido el 8 de agosto de 1905, y Herminio Antelo García, nacido el 3 de julio de 1908, hijos de Manuel y de Manuela, todos los cuales se ausentaron en su juventud para América, sin que de ninguno de ellos se haya vuelto a tener noticia alguna ni de sus paraderos.

Dado en Santiago a 5 de abril de 1977. El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—5.137-C. y 2.ª 16-6-1977

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 398/77-B, se sigue expediente promovido por doña Sara García Rodri-

guez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Alfonso Carlos Jaime García Rodríguez, nacido en Valladolid, el 23 de enero de 1921, hijo de Victoriano y Sara, y que desapareció de su domicilio, que lo tenía en esta ciudad, calle Alonso Pesquera, número 13, en el mes de noviembre del año 1955, sin que desde el momento de su desaparición se haya tenido noticia alguna respecto del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Valladolid a 29 de abril de 1977.—El Juez, José María Álvarez Ferrón.—El Secretario, Felipe Moreno Mora.—1.980-3. y 2.ª 16-6-1977

VITORIA

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Por el presente hago haber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, con el número 76 del año 1977 expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Pablo Lazcano Ozaeta, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Logroño, representado por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, para la declaración de fallecimiento de don José Leandro Ozaeta y González Olano, hijo de Isidoro y Martina, nacido en Elvillar (Alava) el día 13 de marzo de 1889, de cuyo pueblo se ausentó hace unos sesenta y cinco años, cuando tenía veintidós de edad, con destino a América del Sur, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 17 de febrero de 1977. El Secretario judicial.—2.069-3. y 2.ª 16-6-1977

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Cipriano Castillo Pardo.—(985.)

El Juzgado de Instrucción número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 140 de 1971, Juan Fuentes Quintana.—(980.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal sustituto de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 10/77, sobre imprudencia con daños, contra Lorenzo Vicente Rubio, en ignorado paradero; por la presente se cita a dicho denunciado para que el día veintiocho de julio, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, con los medios de prueba que haya de usar, para celebración del juicio de faltas indicado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Lorenzo Vicente Rubio, expido y firmo la presente en Tordesillas a siete de junio de mil novecientos setenta y siete.—1.313.